

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en Zona I (Península).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de 12 de junio de 1959 para aplicación de la Ley del Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península) con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son las siguientes: Se tomará como punto de partida (Pp) el de intersección del meridiano 0° 51' de longitud Este con el paralelo 42° 36' de latitud Norte; desde este punto en dirección Este se seguirá el paralelo 42° 36' N. hasta su intersección con el meridiano 0° 55' E. (1); desde este punto en dirección Sur se seguirá el meridiano 0° 55' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 35' N. (2); desde este punto en dirección Este se seguirá el paralelo 42° 35' N. hasta su intersección con el meridiano 0° 56' E. (3); desde este punto en dirección Sur se seguirá el meridiano 0° 56' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 31' N. (4); desde este punto en dirección Oeste se seguirá el paralelo 42° 31' N. hasta su intersección con el meridiano 0° 47' E. (5); desde este punto en dirección Norte se seguirá el meridiano 0° 47' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 32' N. (6); desde este punto en dirección Oeste se seguirá el paralelo 42° 32' N. hasta su intersección con el meridiano 0° 36' E. (7); desde este punto en dirección Norte se seguirá el meridiano 0° 36' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 35' N. (8); desde este punto en dirección Oeste se seguirá el paralelo 42° 35' N. hasta su intersección con el meridiano 0° 33' E. (9); desde este punto en dirección Norte se seguirá el meridiano 0° 33' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 37' N. (10); desde este punto en dirección Este se seguirá el paralelo 42° 37' N. hasta su intersección con el meridiano 0° 51' E. (11), y desde este punto en dirección Sur se seguirá el meridiano 0° 51' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 36' Norte (Pp), quedando así cerrado el perímetro de este área que comprende una superficie de 27.529 hectáreas.

Dicha área corresponde a la número 1 de las segregadas del permiso «La Guardia» y revertidas al Estado en calidad de reserva, según señalan en la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1966, «Boletín Oficial del Estado» número 296, de 12 de diciembre de 1966, y en la rectificación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 30 de enero de 1967.

Segunda.—El concurso se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 y siguientes del Reglamento de 12 de junio de 1959.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1968.—El Director general, Joaquín Targhetta.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 58 de la línea a 25 KV., derivación a E. T. número 4.324, Joaquín Calduch.

Final de la misma: E. T. 5.252 E. Puigengolas, S. L., de 100 KVA.

Término municipal a que afecta: Llíssá de Vall.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,485.

Conductor: De cobre, de 16 milímetros cuadrados y de 35 milímetros cuadrados en cruces.

Material de apoyos: Postes de madera de 10 metros de altura y metálicos de 14 metros de altura en cruces.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de

la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—5.743-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a 25 KV., derivación a E. T. número 4.779 (Prebetong Barcelona, S. A.).

Final de la misma: E. T. número 5.272 (Ceballos, S. A.).

Término municipal a que afecta: Moncada Reixach.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,150.

Conductor: Cobre, 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y metálicos.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—5.745-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 29 de la línea a 25 KV., derivación a E. T. 4.125 (polígono Mombáu I).

Final de la misma: E. T. número 4.902 (polígono Mombáu IV).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,1275, de los cuales 0,020 son de tendido aéreo y 0,01075 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre.

Material de apoyos: Vidrio.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—5.747-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de

energía eléctrica a 30 KV., de 4.160 metros de longitud, con origen en la subestación de «Iberduero, S. A.», de Alsasua, y final en nueva E. T. D. de Urdiain. El trazado afecta a los términos municipales de Alsasua y Urdiain.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV., de 4.160 metros de longitud, con origen en la subestación de «Iberduero, S. A.», en Alsasua, y final en nueva E. T. D. de Urdiain, con objeto de atender la demanda de energía realizada por la Empresa «Magotteaux-Luzuriaga, S. A.», en Urdiain. El trazado afecta a los términos municipales de Alsasua y Urdiain.

Aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en octubre de 1967 y suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediendo un plazo de seis meses para la realización de las obras.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pamplona, 17 de mayo de 1968.—El Delegado provincial.—1.765-D.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Pontevedra por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Pontevedra con el número AT. 34/68, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea de alta tensión que partiendo del centro de seccionamiento y transformación de Cendona-Alba alimentará los centros de Alba, Cerponzones y Reiriz (Pontevedra), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de alta tensión a 10 KV., de tres kilómetros de longitud, en proyección horizontal, que partiendo del centro de seccionamiento y transformación de Cendona-Alba alimentará los centros de Alba, Cerponzones y Reiriz (Pontevedra), con cable de aluminio-acero, de 49,48 milímetros cuadrados de sección, cruces de hierro de ángulo de 60 por siete milímetros, con soporte recto y aisladores de vidrio del número 115, siendo la separación entre conductores de 1,2 metros y los apoyos de hormigón pretensado de nueve metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 25 de mayo de 1968.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—1.991-D.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», una línea eléctrica, doble circuito, a 45 KV. derivada de las I y II, de Benavente a León, a la subestación de la RENFE entre Onzonilla y Torneros (León).*

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, en solicitud de autorización para construcción de una línea eléctrica de alimentación de la subestación de la RENFE en Torneros (León) y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la construcción de una línea eléctrica a 46 KV., doble circuito, derivada de las I y II, de Benavente a León, a la subestación de la RENFE entre Onzonilla y Torneros (León), de 2.145 metros de longitud, cruzando la carretera número 630, de la de Villacastín-Vigo a León, en el kilómetro 9,038, el ferrocarril de Palencia a La Coruña en el kilómetro 113.464 y líneas telefónicas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 27 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.—2.124-B.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia del Ayuntamiento de Llimiana, domiciliada en Llimiana, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Sección de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a estación transformadora «Bombas».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Llimiana.

Final de la línea: E. T. «Masos».

Tensión: 6.000 voltios.

Longitud: 3.440 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: E. T. «Masos».

Potencia y tensión: E. T. de 15 KVA, a 6.000/380-220 V.

Referencia: G.—1.440.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 1 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria.—2.126-B.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. YN-4903.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, 6, primero, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y subestación transformadora y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte a 13,2 Kv., de 431 metros de longitud, con origen en apoyo número 46 de línea Las Casas-Garray y final en subestación transformadora, formada por conductores de aluminio-acero de 28 milímetros cuadrados de sección, Alpac-200, y aisladores de vidrio Esperanza 115 y CP-10, de «Manufacturas Cerámicas, S. A.».

Subestación transformadora tipo intemperie de 25 KVA. en el paraje denominado «El Soto».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 20 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.—2.046-B.